

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0137

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-41107	EMPRESA MUNICIPALES DE CALI E.S.P.	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 33931 del 9 de SEPTIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de Septiembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA